

---

### MINUTA, 5ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con tres minutos del doce de febrero de dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **dos puntos**, relativos a un proyecto de acuerdo por el que se determina un desechamiento y diez proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja identificada como IECM-QNA/004/2026.

La consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico que antes de entrar al análisis del asunto, diera una breve presentación del mismo. Una vez que el secretario técnico tomó el uso de la voz procedió a mencionar lo siguiente:

*“En la queja que nos ocupa un ciudadano denunció la presunta colocación y difusión de propaganda en diversos puntos de la Alcaldía Coyoacán atribuida al Diputado local Paulo Emilio García González; a través de la cual se convocaba a la ciudadanía a un evento relacionado con apoyos alimentarios, lo que, en su concepto, podría configurar conductas vinculadas con promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de equidad e imparcialidad, así como una posible asociación indebida con programas sociales; por lo que, solicitó la adopción de medidas cautelares consistentes en el retiro de la propaganda denunciada.*

*Del análisis preliminar del escrito de queja, de las pruebas aportadas y de las diligencias instrumentadas por esta autoridad en ejercicio de sus facultades de investigación, no fue posible localizar la propaganda denunciada, ni contar con elementos objetivos que permitieran corroborar su existencia en la temporalidad referida.*

*En ese contexto, se propone el desechamiento de la queja y, en consecuencia, declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas...”*

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/016/5ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determina el desechamiento de la queja identificada como IECM-QNA/004/2026.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión y que se notifique el acuerdo a la brevedad. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores derivados de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/213/2025
- b) IECM-QNA/214/2025
- c) IECM-QNA/215/2025
- d) IECM-QNA/216/2025
- e) IECM-QNA/217/2025

- f) IECM-QNA/218/2025
- g) IECM-QNA/219/2025
- h) IECM-QNA/220/2025
- i) IECM-QNA/221/2025
- j) IECM-QNA/222/2025

Nuevamente la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico que antes de entrar al análisis de los asuntos, diera una breve cuenta en conjunto de los mismos. Una vez que el secretario técnico tomó el uso de la voz procedió a mencionar lo siguiente:

*“Doy cuenta conjunta con los proyectos de acuerdo relativos a las quejas mencionadas, iniciadas de manera oficiosa en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales.*

*Lo anterior, con motivo de la vista ordenada en la Resolución IECM/RS-CG-32/2025, emitida por el Consejo General de este Instituto, mediante la cual, se analizaron las irregularidades detectadas en el Dictamen Consolidado de los informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro.*

*De las consideraciones contenidas en dicha Resolución, se desprenden elementos que, en esta etapa preliminar, podrían constituir infracciones a la normativa electoral, particularmente en lo relativo al posible incumplimiento de obligaciones vinculadas con la acreditación de actividades encaminadas al cumplimiento de sus fines, así como al eventual incumplimiento de resoluciones emitidas por el propio Consejo General.*

*En ese sentido, los proyectos que se someten a su consideración proponen el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores, a efecto de que, en el marco del debido proceso, se sustancien las investigaciones correspondientes y se determine lo que en derecho proceda...”*

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/017/5ª.Urg.2026.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores derivados de las quejas identificadas con las claves:

a) IECM-QNA/213/2025  
b) IECM-QNA/214/2025  
c) IECM-QNA/215/2025  
d) IECM-QNA/216/2025  
e) IECM-QNA/217/2025

f) IECM-QNA/218/2025  
g) IECM-QNA/219/2025  
h) IECM-QNA/220/2025  
i) IECM-QNA/221/2025  
j) IECM-QNA/222/2025

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión, así como realizar las notificaciones respectivas a la brevedad, y al estar agotado orden del día, siendo las trece horas con diez minutos del día doce de febrero de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes

**SONIA PÉREZ PÉREZ**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ**  
Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

**CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ**  
Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

## HOJA DE FIRMAS